

82

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 JUL 2021

REF: 2021-00120

Se requiere a la parte actora, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, remita copia de la póliza judicial firmada por su tomador o autorizado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 067
fijado hoy 23 JUL 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

